



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ratificar la Resolución Nº 035/91 de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la señora Delegada Presidencial, informe cantidad de escrituraciones efectuadas y honorarios percibidos por el Escribano General de Gobierno, de acuerdo a lo que estableció el Decreto Nº 844/91, promulgado por el ex-Gobernador Fariña y en el lapso correspondiente a la gestión de dicho funcionario.

ARTICULO 3º.- Solicitar a la señora Delegada Presidencial, ordene la apertura de un sumario, a fin de investigar si dicho funcionario violó las normas legales y/o incurrió en incumplimiento de los deberes de funcionario público o en otras causales.

ARTICULO 4º.- Solicitar a la señora Delegada Presidencial proceda a formular, de corresponder, las respectivas denuncias penales.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 03 DE OCTUBRE DE 1991

RESOLUCION Nº **086** /91.-


Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO
Secretario Legislativo


WALTER RUBEN AGÜERO
PRESIDENTE